"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital

Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.06.2023 12:02:09 -05:00

Huaraz, 13 de Junio del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000818-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 00022-2023-P-CDPNAJPVYJC-PJ, de fecha 09 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero: El presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, que dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen el Artículo 90 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Segundo: Mediante la Resolución Administrativa N° 266-2010-CE-PJ, de fecha 26 de julio de 2010, emitida por el presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y su cumplimiento obligatorio por parte de todos los jueces de la República; ello con la finalidad de lograr un mejor desarrollo y cumplimiento de las funciones, estrategias y actividades para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas;

Tercero: Con Resolución Administrativa N° 028-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso crear el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, a fin de lograr el cumplimiento de las actividades, desarrolladas para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas ante el Poder Judicial Peruano;

Cuarto: Mediante la Resolución Administrativa N° 000325-2023-P-CSJAN-PJ, se aprobó el "Plan de Trabajo de la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", cuyo objetivo principal es promover el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, implementando las 100 Reglas de Brasilia, de manera coordinada intra e interinstitucional, así como también acercar la justicia a la población vulnerable;

Quinto: Con el Informe N° 000022-2023-CDPNAJPVYJC-CSJAN-PJ, de fecha 09 de junio del 2023; cursado por la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Áncash, por especial encargo del Coordinador General de la Comisión Distrital, solicita a este despacho se autorice la realización de campaña de justicia itinerante, a desarrollarse en el Centro Poblado de San Martin de Paras

jurisdicción del distrito de Mirgas - Provincia de Antonio Raimondi; el día 28 de junio del 2023, a partir de las 09:00 horas, de manera presencial;

Sexto: Siendo esto así, y verificando que la actividad programada por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Áncash para el año Judicial 2023, constituye una importante iniciativa, a beneficio de las personas vulnerables: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, víctimas de violencia, migrantes, pueblos indígenas, entre otros;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la campaña de justicia itinerante a realizarse en el Centro Poblado de San Martin de Paras jurisdicción del distrito de Mirgas - Provincia de Antonio Raimondi; el día 28 de junio de 2023, a partir de las 09:00 horas, de manera presencial; organizada por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad" de la Corte Superior de Justicia de Áncash.

Artículo Segundo: AUTORIZAR el desplazamiento del magistrado y servidores que se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
Raúl Serafín Rodríguez Soto	Coordinador General de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la CSJAN.
Rosa Mery Alva Fernández	Secretaria técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la CSJAN.
Maira Diana Villegas Huamán	Integrante de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la CSJAN.
Alvaro Marcelo Leonardo Mejía Sal y Rosas	Integrante de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la CSJAN.
Oswaldo Ener Granados Guerrero	Juez del Juzgado Mixto de la Provincia de Antonio Raimondi.
Gladys Yanett Fidel Jamanca	Secretaria del Juzgado Mixto de la Provincia de Antonio Raimondi.
Fredy Andagua Melgarejo	Asistente de Informática del Módulo Penal de Antonio Raimondi.

Artículo Tercero: **DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo de ésta sede judicial, cumplan con brindar el apoyo y soporte técnico que corresponda para la ejecución de la presente campaña de justicia itinerante.

Artículo Cuarto: **PONER** la presente resolución en conocimiento del Programa Nacional de Acceso a la Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Informática, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, y demás interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/jhu

42081027 16/06/2023 08:50